

Expediente n.º: 1142/2021

Asunto: Recepción de las obras de Mejora de aceras y alumbrado público en carias calles del municipio de Villalbilla (Madrid).

Día y hora de la reunión: 7 de abril de 2022 a las 11:00 horas.

Lugar de celebración: Plaza Mayor, 2.

Asistentes:

Concejal de Gestión de los Servicios Públicos de Mantenimiento Urbano: D. Fernando Huerta Seoane.

Intervención Municipal: D. Julián Benegas García.

Responsable Técnico de la Ejecución del Contrato: D. Humberto Martín de Alcázar.

Director Facultativo: D. Roberto Cerón Sanz.

Contratista adjudicatario: PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. representada por D. José Carlos Martínez Torrequebrada.

Documento firmado por: Facultativo representante de la Administración contratante, Representante de la Intervención Municipal, Responsable Técnico de la ejecución del contrato, Facultativo de la Dirección de las Obras y Representante del Contratista.

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS

Programa de Inversión:	Inversiones Financieramente Sostenibles	Año: 2020
Municipio:	Villalbilla	
Denominación de la obra:	Mejora de aceras y alumbrado público en carias calles del municipio de Villalbilla (Madrid)	
Entidad Contratante:	Ayuntamiento de Villalbilla	
Presupuesto de contrata concurso:	404.001,94 euros	
Adjudicatario:	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	
Presupuesto de Adjudicación:	537.615,45 euros	
Fecha de Adjudicación:	11 de agosto de 2021	
Responsable Técnico del Contrato:	Humberto Martín de Alcázar	
Director de la Obra:	Roberto Cerón Sanz	
Fecha de Replanteo:	10 de septiembre de 2021	
Plazo de Ejecución:	3 meses + 1 prórroga de 20 días laborables + 63 días de suspensión de las obras	
Fecha de finalización:	21 de marzo de 2022	
Fecha de Recepción:	7 de abril de 2022	

Reunidos en el día, hora y lugar indicado en la cabecera, los asistentes que se relacionan en la cabecera se reúnen al objeto de llevar a cabo la recepción de las obras relativas al proyecto indicado, a los efectos prevenidos en los artículos 210 y 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Facultativo Director de las obras, tras proceder al reconocimiento de las obras, expone que se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas previstas en el Contrato, por lo cual el Facultativo designado por la Administración contratante y representante de esta acuerda recibirlas, iniciándose con esta fecha el plazo de garantía establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se establece en la presente acta de recepción la obligación de reparar las deficiencias recogidas en el apartado "DEFICIENCIAS":

Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

En prueba de conformidad, los asistentes firman este Acta.

El Concejal de Gestión de los Servicios Públicos

D. Fernando Huerta Seoane

Responsable Técnico de ejecución

D. Humberto Martín de Alcázar

Empresa contratista:

D. José Carlos Martínez Torrequebrada
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

La Intervención Municipal

D. Julián Benegas García

Director Facultativo

D. Roberto Cerón Sanz

DEFICIENCIAS:

1º No se ha podido ejecutar los lomos de asno de las calles Vitoria y Lanzarote por una avería en la maquinaria de extendido, por tanto tampoco se han pintado las marcas viales. Se deberán finalizar estos trabajos antes del 1 de mayo de 2022.